



MENDOZA, **22 de setiembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 3607/20 caratulado: "*S/asignación de un adicional por carácter crítico de la Función para el Prof. David Oscar PAEZ.Fad "*

CONSIDERANDO:

Que el Prof. PÁEZ se desempeña en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para cumplir funciones en el **Gabinete de Técnicas Vocales** en las Carreras de Artes del Espectáculo.

Que la presente solicitud es para cumplir funciones en el espacio **Foniatría y Técnicas Vocales para Músicos** de las Carreras Musicales, mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Mercedes RODRIGUEZ.

Que hasta tanto se resuelva la emergencia sanitaria y el consiguiente confinamiento domiciliario por Cuarentena decretado por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 establecido a partir del 20 de marzo y que continúa vigente debido a las sucesivas prórrogas efectuadas hasta la actualidad, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria.

Que la resolución 323/20-R, en su artículo 5° expresa que si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad, serán reproducidos de la misma manera.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", al Prof. David Oscar PÁEZ (Legajo N° 33.899 – CUIL N° 20-33321115-8), por la suma mensual de PESOS SIETE MIL CIENTO TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 7.103,25), sobre el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, con el que cumple funciones en el **Gabinete de Técnicas Vocales** en las Carreras de Artes del Espectáculo, para desempeñarse en el espacio **Foniatría y Técnicas Vocales para Músicos**, de las Carreras Musicales desde el UNO (1) de setiembre, mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Mercedes RODRIGUEZ y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2020.

Resol. N° 235


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



2.-

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 235

lo



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO